

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
16-11-2022	00223
LA SERENA	

MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°173, DE 2022, DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, QUE DISPUSO LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN, MODALIDAD POSTULACIÓN PERMANENTE, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN PAR”, DE LA “SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROGRAMA DE APOYO A LA REACTIVACIÓN – PAR, REGIÓN DE COQUIMBO 2022”.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción; la Resolución (A) N° 23, de 2021, de Corfo, que regularizó la aprobación de las Bases del Instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”; la Resolución TRA N° 58/82/2016, que me nombra Subdirector Regional de Corfo en la Región de Coquimbo y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (A) N° 23, de 2021**, de Corfo, que regularizó la aprobación de las Bases del Instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”.
2. La **Resolución (E) N°173**, modificada mediante **Resolución (E) N°188**, ambas de **2022** y de esta Dirección Regional, que dispuso la apertura del proceso de postulación para proyectos individuales a la “Segunda convocatoria de programa de apoyo a la reactivación – PAR, región de coquimbo 2022”, en el marco del instrumento “proyectos de apoyo a la reactivación PAR” dispone como modalidad de postulación, la de “postulación permanente” y determina focalización.
3. Que, la Dirección Regional de Coquimbo ha decidido suplementar el monto de los recursos destinados para el proceso de postulación dispuesto por la resolución descrito en el numeral anterior en **\$39.600.000.- (treinta y nueve millones seiscientos mil pesos)**, mediante recursos provenientes del convenio de transferencia de capital suscrito entre la Corporación de Fomento de la Producción, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, el 26 de septiembre 2022, para la ejecución del programa denominado: “Transferencia Fortalecimiento de las Capacidades de Emprendimiento Sustentable”, código BIP 40041902-0, aprobado mediante Resolución (E) N° 1111, de 2022, el Gobierno Regional de Coquimbo y mediante Resolución (E) N°151, de 2021, de esta Dirección Regional.



RESUELVO:

EXENTO	DE TOMA DE RAZÓN

I. **MODIFÍCASE**, la **Resolución (E) N°173, de 2022**, de esta Dirección Regional, que dispuso la apertura del proceso de postulación para proyectos individuales a la “Segunda Convocatoria de Programa de Apoyo a la Reactivación – PAR, Región de Coquimbo 2022”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación PAR” dispone como modalidad de postulación, la de “postulación permanente” y determina focalización, en el siguiente sentido:

Reemplázase la letra b), del numeral I, de la parte resolutive, por la siguiente:

b) Para la presente postulación, se dispondrá de hasta **\$224.400.000.- (doscientos veinticuatro millones cuatrocientos mil pesos)**.

II. **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación regional, impreso y/o digital, y, adicionalmente, en el sitio y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases, previa verificación de disponibilidad presupuestaria.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
ANDRÉS ZURITA SILVA
Director Regional CORFO Coquimbo

